



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A TRES UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIO DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, SEÑOR RICARDO BURGOS HUENUL, RUT: 14.288.058-K, CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 973

LEBU, 18 de Noviembre de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 190 del 24.04.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud del Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco, Sr. Ricardo Burgos Huenul, donde requiere aporte para la adquisición de vestuario.
- Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- Resolución Exenta N° 21 del 27.01.2020, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2020.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- La cotización del proveedor Alejandro Inostroza Ramírez, Rut. 4.210.875-8, por un monto de \$ 150.000.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE** Orden de Compra Menor a 3 UTM, para la adquisición de vestuario en beneficio del funcionario **RICARDO BURGOS HUENUL, RUT: 14.288.058-K**, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos, IVA incluido), con cargo a bienes y servicio de consumo al Proveedor Sr. **ALEJANDRO INOSTROZA RAMÍREZ, Rut N° 4.210.875-8**, con domicilio en Pérez N° 487, comuna de Lebu, Región del Biobío.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al ítem presupuestario 22.02 de Bienes y Servicio de Consumo, presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año, Cuenta Corriente N° 55909000091.-
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



26/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Q0YSmXWrhchHENQ20D3N/A==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18661916

Distribución:

- /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas